

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 6 de Enero de 1880.

NUMERO 564

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cinuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar *un peso* (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á *cinco centavos* (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO
El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6, 23 minutos. Se pone á las 5, 50 minutos. Sale la Luna á las 12, 47 minutos.

El Miércoles sale el Sol á las 6, 23 minutos. Se pone á las 5, 51 minutos. Sale la Luna á las 1, 46 minutos.

Martes 6. † La Epifanía ó la Adoracion de los Santos Reyes: Gaspar, Melchor y Baltasar; Santa Macra, San Melanio.

Miércoles 7. San Julian, mártir; San Crispino y Nico, obispos; San Teodoro, monje.—Abrense las relaciones.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

S. E. el General Presidente.—Informe.

Revista Exterior.

Métodos de enseñanza.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Teoría científica del valor.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas,

ENTRADA.

Enero 3.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 2 p. m. Pasajeros: General Don Próspero Fernández, Capitan Miguel H. Céspedes, José M^a Gómez, Juan Gómez, Pablo Adams, Cupertino Balladárez, Juan Balladárez, Luis Livingston, Luis España, Salvador Santos, Rafael Zelaya, Wenceslao Blandon, Mateo Pinceda, José Acevedo, Marcos Bonilla, Pilar González, Desiderio Solís, Eloy Ramos, B. Alvarado y Timoteo Váles, y de carga 446 libras.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Lunes 5.

Corte plena.

1º.—Se leyó, aprobó y firmó el acta da la sesion anterior.

2º.—Se dió cuenta con el acta de la visita de cárceles de esta Ciudad, practicada el sábado próximo pasado, por el Señor Magistrado Carranza, y se acordó archivarla.

3º.—Se dió cuenta con una nota procedente del Ministerio de Justicia, fecha 2 del corriente, pidiendo *ad effectum videndi*, la causa contra Toribio Solís, por homicidio, y se acordó de conformidad.

4.—Con vista de los informes vertidos por los Comandantes de los presidios del Coco y San Lucas, acerca de la conducta observada en dichos establecimientos, por el reo Teodoro Rodríguez, se acordó informar favorablemente á la peticion de éste, contraída á que se le rebaje la pena de tres años, diez meses, veintidos dias de obras públicas, que se le impuso por el delito de homicidio, por estarse en el caso del artículo 100, del Código Penal.

5º.—Se dió cuenta con el acta de la

visita del Juzgado del Crimen y Auditoría de Guerra de esta Capital, practicada en los dias 23 y 26 de Diciembre próximo pasado, por el Señor Magistrado Sáenz, y se acordó archivarla.

Sala primera.

1.—En las diligencias de embargo provisional entre los Señores Don Juan Fernández y Licdo. Don Bruno Carranza, se admitió la súplica.

2.—En la causa contra Domingo Oses, por robo, se decretó traslados.

3.—Se pidió autos en la instruccion por perjurio, atribuido al Señor Hilario López.

4.—Se pidió autos en la instruccion por el hurto de unos novillos.

5.—Se pidió autos en la instruccion por estupro de una menor.

6.—Se pidió autos en la instruccion para averiguar la muerte de Josefa González.

7.—Igual proveido se dió en la instruccion por el hurto de dos reses, pertenecientes á la testamentaria de Juan Francisco Matarita.

8.—El mismo proveido recayó en la causa contra Lucas Chacon, por varios hurtos.

9.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la causa contra Don Luis Rodríguez, por el ejercicio indebido de la medicina.

San José, 5 de Enero de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—Se proveyó autos, en una instruccion seguida sobre conato de forzamiento, y desacato á la autoridad.

2.—El mismo decreto se proveyó en otra instruccion sobre abase deshonesto con violencia, en una Señora casada.

3.—Igual proveido recayó en una instruccion sobre desobediencia al Alcalde de Desamparados.

San José, Enero 5 de 1880.

El Secretario,

N. GALLÉGOS.

DENUNCIO.

Por auto dictado á las once y media de este dia, se admitió al Sr. Simplicio Vargas y Aguilar, mayor de veintidos años, soltero, agricultor y vecino del barrio de San Marcos de Dota, el denunciado que ha hecho hasta de tres caballerías de terreno baldío, sito en el mismo barrio, distrito 1º, canton 3º de esta Provincia, y cuyos linderos son: por el Sur y Este, con terrenos baldíos; por el Norte, con id. del Sr. Eustaquio Mora; y por el Oeste, con id. de los Señores Asischo Vargas y José Gamboa.

Las personas que se consideren con derecho al terreno descrito, ocurran á legalizarlo á esta oficina en el término de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Enero 3 de 1880.

JORGE C. MILANÉS.

Urbino Castro.—Natividad Rodríguez.

REMATES.

A las doce del día trece del presente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa media agua y el solar en que está ubicada, plantado en parte de café, sito en el barrio de San Vicente, distrito segundo, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, calle en medio, con patio de beneficio de Don Mariano Carazo, ántes de Don Francisco Pinto: Sur, con solares de Vicente Soto y Catarino Chaves, ántes de Blas Murillo el primero; Este, solar de Vicente Soto, ántes de Mercedes Méndez; y Oeste, calle en medio, cafetal de Don Manuel y Don Mariano Carazo, ántes de Don Francisco Pinto: consta la casa de veinte varas de largo por siete de ancho; y el solar, como de un octavo de manzana, siendo parte de la finca, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo cuarenta y dos, folio sétimo, finca número tres mil setecientos trece, Oriental, inscripcion número uno; valorada en quinientos pesos: pertenece al Señor Mercedes Méndez, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á los Señores Hipólito Tournou y compañía.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, Enero 3 de 1880.

A. A. CASTRO.

Luis Arroyo.

R. Bustamante.

2 v.

A las doce del día diez del corriente mes de Enero, se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, una casa pared de adobe, madera de cedro, cubierta de teja, que mide diez varas y media de largo por cinco y media de ancho, constante de dos piezas y cocina, ubicada en su correspondiente solar que mide de frente el mismo de la casa por treinta y tres varas de fondo, situada en el Distrito primero de este Canton, que linda: Norte, calle en medio, casa y solar de Francisco Garita: Sur, solar de Yanuario Matamoros: Este, idem de Eduardo Bejarano; y Oeste, casa y solar de Doña Beatriz Lara.—El inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad, vale mil treinta y cinco pesos.—Pertenece á la viuda y herederos del finado Buenaventura Baldáres, y se vende para pagar cantidad de pesos que dicho finado adeudaba á la casa de comercio de los Señores Mestre Peralta y Cº.—Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago.—Enero 3 de 1880.

JOSÉ M^a ACOSTA.

Lawro Calvo.

Jesus Meneses.

1:—

A las doce del día once del presente mes, se rematará en esta puerta, y al mejor postor, una hacienda de treinta y seis manzanas, trece sembradas de café y el resto inculco, con una casa de habitacion de diez y ocho varas de frente, por diez de fondo. Un patio de beneficiar café, enlosado, sito en el punto llamado Las Lajas del mismo barrio de Aserri, distrito 2º Canton 3º de esta Provincia, lindante: Norte, terreno de Blas Fernández: Sur, id. de La Laguna del mismo barrio: Este, id. de Manuel Jiménez; y Oeste, id. de Don Juan Bonafil; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo décimo cuarto, folio trescientos treinta, finca número mil novecientos sesenta y dos, Oriental, inscripcion número diez, valorado en mil cuatrocientos pesos. Pertenece al Señor Santiago Gutiérrez, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á Doña Rosa Guzman de Aguilar.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, Enero 3 de 1880.

A. A. CASTRO.

Luis Arroyo.

R. Bustamante.

1 v.

REGIMEN MUNICIPAL

Sesion 1ª ordinaria, celebrada por la Municipalidad de este Canton; San Jo-

se, á las doce del día primero de Enero, de mil ochocientos ochenta.

Reunidos bajo la dirección del Presidente Vargas, los Regidores Alfaro, Quiros, Quesada G. y Mouge, se dispuso:

Art. 1.º—Se leyó, aprobó y firmó, el acta anterior.

Art. 2.º—De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 24 de Diciembre del año anterior, el Señor Presidente de esta Corporación, manifestó que debía proceder al nombramiento de los sesenta individuos propietarios, y diez suplentes, que deben componer el Tribunal del Jurado, en el presente año.—Practicada la elección y hecho el escrutinio correspondiente, resultan electos por mayoría de votos, los siguientes:

Jurados propietarios.

Doctor Don Salvador Jiménez.—Licdo. Don Don Juan Ulloa h.—Licdo. Don Juan B. Mora Garita.—Licdo. Don José Ana Herrera.—Licdo. Don José Pinto.—Licdo. Don Gabriel Brénes.—Licdo. Don Andrés Benégas.—Don Pio J. Fernández.—Don Félix Fernández.—Don Ramon Esquivel.—Don Francisco Quesada.—Don José Sancho.—Don Francisco Echeverría.—Don Fidel Tristan.—Don Máximo Fernández.—Don Crisanto Troyo.—Don Adán Montes de Oca.—Don Ramon Saborio.—Don José M.º Castro Badilla.—Don José B. Céspedes.—Don Demetrio Sanabria.—Don José Montero.—Don Miguel Tapia.—Don Félix Pacheco.—Don Isidro Marín.—Don Hilario Zeledon Hidalgo.—Don Laureano Echandi.—Don Estanislao Ramírez.—Don Jacinto Quiros.—Don Rafael Carranza.—Don Julio Carranza.—Don Bernabé Castro.—Don Pantaleon Fonseca.—Don Francisco Vargas Otárola.—Don Santiago Duran.—Don José Bonilla.—Don Manuel Ulloa.—Don Rafael Pacheco.—Don José Andrés Coronado.—Don José Muñoz V.—Don Ramon González h.—Don Diego Quesada.—Don Mercedes Peralta.—Don Juan Salas.—Don Alberto Borbón.—Don Márcos E. Cámos.—Don Florencio Madris h.—Don Ceterino Escalante.—Don Coronado Mora.—Don Cleto Monestel.—Don Federico Jiménez.—Don Juan Francisco Montealegre.—Don Teófilo Borbon.—Don Juan Valenzuela.—Don Francisco Carranza.—Don Sixto Ureña.—Don Natividad Rodríguez.—Don Gerardo Lara.—Don Elías Rivas.—Don Antonio Escalante.—

Jurados Suplentes.

Don Elías Romero.—Don Eadoro Duran.—Don Marcelino Argüello.—Don Jorge Mora.—Don Tobias Solis.—Don Alberto Chararria.—Don Genaro Castro.—Don Cervaldo Quiros.—Don Filadelfo Salazar.—Don Vicente Brénes.

En consecuencia, se excita al Señor Gobernador de la Provincia, para mandar publicar esta elección en el Diario Oficial, y dirigir copia autorizada, de la misma, al Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Justicia, á la Suprema Corte de Justicia y al Señor Juez del Crimen de esta Provincia.

Art. 3.º—Prosiguiendo esta Corporación su propósito de mejorar en cuanto fuere posible la organización y aprendizaje de las escuelas primarias de este Canton, acordó autorizar al Regidor Don Reginaldo Quiros, para que, de acuerdo con el Inspector de Escuelas de esta Provincia, distribuya entre los Establecimientos de enseñanza de esta Ciudad y sus barrios los libros y útiles que la casa de Alfaro y C.ª ha introducido por cuenta de la Municipalidad, conforme á las necesidades de cada Instituto, y al número de alumnos que cada uno de ellos contenga.

Art. 4.º—Se leyó una nota dirigida por el Inspector de Escuelas de esta Provincia, en que da cuenta de los muebles y útiles de enseñanza más indispensables, que hacen falta en cada uno de los Institutos de enseñanza primaria que comprende este Canton, y con la mira de remover las dificultades con que tropieza á cada paso el desarrollo de la instrucción primaria en muchas poblaciones; no obstante la deficiencia de las rentas Municipales, se acordó comisionar al Regidor Don Reginaldo Quiros, para que, de acuerdo con el dictamen de un carpintero de reconocida probidad, levante un presupuesto formal de los muebles que se necesitan y proceda enseguida á contratar su construcción, de la manera más económica que fuere posible, quedando por el mismo hecho autorizado para proveer de las cajas que se han importado del exterior, los útiles que las mismas Escuelas necesitan.

Art. 5.º—Leída la cuenta de libros y útiles de escritorio, presentada por el Secretario de esta Corporación, cuyo valor asciende á la suma de veintidos pesos, diez centavos, se acordó autorizar al Señor Gobernador de la Provincia, para mandar pagar la suma expresada del fondo respectivo, y emitir, en consecuencia, el giro correspondiente.—Comuníquese al Tesorero.

Siendo las dos de la tarde del mismo día, se levantó la sesión.

Es copia.

Secretaría Municipal del Canton de San José.—Enero 1.º de 1880.

ANSELMO CÉSPEDES.

Sesión 1.ª celebrada por el Ilustre

Municipio de Cartago, á las once de la mañana del día 1.º de Enero de 1880.

Reunidos en la Sala de sesiones los Regidores propietarios, Señores Don Vicente Aguilar, Don Carlos Volio, Don Francisco V. Peralta, Don Francisco Guevara y Don José María Rojas; y los Suplentes Don Clemente Peralta, Don Dolores Gutierrez y Don Baltasar Piedra, con el objeto de instalar la Municipalidad, presidiendo este acto el Señor Gobernador de la Provincia, se procedió al nombramiento de Presidente, Vice Presidente y Secretario, y resultaron electos respectivamente los Señores Don Vicente Aguilar, Don Carlos Volio y Don Juan B. Iglésias, con lo cual ocupando cada uno su asiento respectivo, se declaró instalada la Corporación.

Art. 1.º—Se nombró Jurados comunes, para el año en curso, á los Señores Licdo. Don José M. Acosta, Licdo. Don José M. Zeledon Jiménez, Dr. Don José M. Jiménez, Dr. Don Juan Escoto, Don Francisco Meza, Don Félix Mata Valle, Don Luis Gómez, Don Francisco Oreamuno, Don Salvador Oreamuno, Don Jesus Oreamuno, Don Ricardo Oreamuno, Don Francisco Sáenz, Don José Mercedes Rojas, Don Zenon Aguilar, Don Espiridion García, Don Fernando García, Don Francisco Ulloa M., Don José Ramon García, Don Francisco Meneses, Don Jesus Meneses, Don Jesus Arias, Don Adriano Bonilla, Don Francisco Peña hijo, Don Víctor Bonilla, Don Gregorio Bonilla, Don Nicolás Cubero, Don Benito Alvarado, Don Juan Rojas, Don Francisco Ulloa Sáenz, Don Zacarías Pacheco, Don Francisco Pacheco, Don Ramon Brénes, Don Elicco Araya, Don Julio Valle, Don Lauro Calvo, Don Francisco Guzman, Don José M. Figueroa A., Don Francisco Macías, Don Pantaleon Pereira, Don Francisco García, Don Basilio Peralta, Don Félix Chacon, Don Fernando Ramos, Don Ramon Rivera, Don José Rivera, Don Valerio Morúa, Don Aquileo Coto, Don Esteban Brénes, Don Francisco Rojas, Don Luis Róbles, Don Francisco Sancho, Don José Joaquín Rojas, Don Juan Frénes, Don Alejo Guzman, Don Antonio Brénes, Don Juan Róbles, Don Guillermo Guzman, Licdo. Don Manuel V. Jiménez, Don Desiderio Oreamuno y Don Pascual Sáenz.

Art. 2.º—Vistas las tres propuestas presentadas por el Señor Gobernador, para la construcción de la presa del río "Reventado", y considerando más ventajosa la de Don Mateo Albertazzi, quien se compromete á hacerla á razon de cinco pesos yarda cúbica, siendo toda ella de piedra cortada, sin nada de piedra redonda y de cuenta del contratista, todos los materiales; debiendo hacerle el pago por semanas, conforme á los gastos que tenga en el trabajo y pagarle el resto cuando esté terminada la obra, que recibirán dos inteligentes comisionados al efecto; se dispuso aceptar esta propuesta y comisionar al Señor Gobernador de la Provincia para que celebre el contrato correspondiente en los términos expresados.

Art. 3.º—Con presencia del informe del Señor Gobernador de la Provincia y del Regidor Don Dolores Gutiérrez, comisionados para recibir el trabajo hecho en el río del Molino, por Don Quinto Vaglio, se acordó mandarle pagar la cuenta presentada del fondo respectivo.

Art. 4.º—Comisionase al Señor Gobernador de la Provincia para que en los puntos donde no haya locales para niños, para las escuelas de ambos sexos, levante una suscripción entre los padres de familia, para la construcción de casas de escuela, á mocion del mismo Señor Gobernador.—Terminó.—V. Aguilar, Presidente.—Juan B. Iglésias, Secretario.

Es copia.

Gobernacion de la Provincia de Cartago. Enero tres de mil ochocientos ochenta.

F. SANCHO.

Invitación.—De acuerdo con el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo de Abidos, Vicario y Delegado Apostólico de esta Diócesis, invito á todos los habitantes de esta Ciudad y de las villas y barrios inmediatos, para que del Domingo próximo en adelante, concurren con sus carretas si las tuvieren, ó si esto no les fuere posible, con las herramientas necesarias, al Turno que se verificará en la Plaza Principal de esta Capital, de las diez de la mañana en adelante, con el fin de hacer la excavación del atrio de la Catedral y extraer la tierra que de ella resulte, conduciéndola á la calle del Panteon.

Gobernacion de la Provincia.—San José, Enero 5 de 1880.

C. ESQUIVEL.

5. v. 1.

ORDEN.

Para prevenir en lo posible las funestas consecuencias que pudiera ocasionar la fiebre que por desgracia comienza á desarrollarse en esta Capital, prevengo á todos los habitantes de esta Ciudad y de las demas poblaciones de la Provincia, que deben mantener cons-

tantemente aseados y exentos de toda putrefacción los caños, acueductos, comunes, aceras y patios interiores y exteriores de las casas de habitación y sus dependencias, bajo la conminacion precisa de cinco á diez pesos de multa por cada vez que se note negligencia ó abandono en el cumplimiento de esta órden.—Las autoridades subalternas de Policia en la Capital y sus barrios, y los Jefes Políticos en los demas Cantones, quedan encargados de la exacta observancia de esta disposicion en la parte que les corresponde.

Gobernacion de la Provincia de San José.—Enero 5 de 1880.

C. ESQUIVEL.

5. v. 1.

ORDEN.

Con el fin de prevenir el abuso pernicioso que se hace de las fuentes de agua que proveen los Estanques de la Cañería de esta Ciudad, lavando en ellas ropas y utensilios sucios y arrojando otras inmundicias que pueden en alguna manera afectar la salubridad de esta poblacion, se prohíbe á todos los vecinos de los barrios y caseríos situados sobre el trayecto de las fuentes expresadas, la práctica de hacer uso de la misma agua para los efectos arriba mencionados; bajo la pena de uno á cinco pesos de multa por la primera falta; de cinco á diez por la segunda; y de diez á veinticinco por las demas.

Gobernacion de la Provincia.—San José, Enero 5 de 1880.

C. ESQUIVEL.

10. v. 1.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.

Diciembre 27 de 1879.

AVISO.—Los dias primero y quince de cada mes (ó los siguientes si estos fueren de fiesta) se han señalado para asear los estanques de la cañería de esta Ciudad; y por consiguiente se cortará el curso del agua por ella, de las diez de la mañana á las cinco de la tarde de los expresados dias.

JUAN V. GUTIÉRREZ.

INVITACION.

Señalados los dias 11, 12 y 13 del próximo mes de Enero para la celebracion de las fiestas cívicas de esta Ciudad, tengo el honor de anunciarlo y de invitar á los vecinos de todas las Provincias, afin de que los que gusten, se sirvan concurrir á las funciones dispuestas, imprimiéndoles mayor animacion con su presencia.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.—Enero 2 de 1880.

P. ACOSTA.

Jefatura Política de la Union.

AVISO.—Con fecha de ayer fué puesto en depósito un caballo retinto, con lincero, pequeño, de andadura y marcado, que fué presentado á la Policia como perdido.

La persona que se crea con derecho á dicho caballo, ocurra á legalizarlo dentro del termino de ley.

Enero 3 de 1880.

FERNANDO SANABIO

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presenta semana son las siguientes.

San José.—La del Licenciado Don Bruno Carranza.—Calle del Comercio.

Cartago.—La del Doctor Don José María Jiménez.

Heredia.—La de los Doctores Flores.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La del Doctor Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Jesus Mouge Tréjos.

Grecia.—La del "Pueblo."

REVISTA INTERIOR.

Su Excia. el General Presidente salió ayer en la tarde de esta Capital, para hacer una visita especial á las villas de Grecia y San Ramon, de donde seguirá á Puntarenas, con el fin de inspeccionar los trabajos del Ferro-carril en la 1.ª Division del Pacífico.

Informe.—El Señor Gobernador de la Provincia de Cartago, con fecha 3 de Enero corriente, dirige el que sigue:

Aprovechando la estacion seca, se ha emprendido con actividad en todos los cantones de la Provincia, la composicion formal de las vías de comunicacion, con el auxilio de la contribucion subsidiaria, ya haciendo rellenos y desagües, ya construyendo calzadas y detenedas para reparar los grandes daños que ocasionaron las fuertes lluvias. Segun el informe recibido de la autoridad del Corralillo en Candelaria, la composicion de ese camino que conduce á San Cristóbal y otros puntos, adelanta considerablemente; pues ya se han compuesto más de cuatro millas entre Pisirres y el llano del Tigre. Se dictan las providencias conducentes á la colocacion de un gran puente de vigas sobre el rio Purires en el Distrito de Concepcion, puente de suma importancia para aquel vecindario, el cual pone en comunicacion segura, una Aldea que se encuentra al otro lado, donde tambien existen minas de barro que forman el patrimonio de aquellos habitantes. Las obras urbanas iniciadas avanzan en relacion con los recursos con que cuentan. En el Colegio de Niñas que dirigen las Hermanas del Sagrado Corazon de Jesus, se está construyendo un oratorio con donativos del Municipio y de los vecinos. Los dormitorios tambien adelantan, con recursos suministrados por el Supremo Gobierno, por el mismo Municipio y donacion hecha por Doña Dolores Jiménez V. de Sancho. La Iglesia de San Nicolas toca ya á su término, edificio de construcion única en el pais, debido á la iniciativa de los R.R. PP. de la Compañía de Jesus, y con recursos de los vecinos. Tambien avanza el trabajo de una Capilla de mampostería en la Basílica de Nuestra Señora de los Angeles, con el propósito de reparar todo el templo. Asimismo se mejora el aspecto de la Ciudad, haciendo que los vecinos que no han construido aun la parte de acera, empedrado y tapias que les corresponde, lo verifiquen dentro de un término prudente.

Gobernacion de la Provincia de Cartago. Enero tres de mil ochocientos ochenta.

F. SANCHO.

REVISTA EXTERIOR.

Métodos de enseñanza

En la reunion de la "Association française pour l'avancement des sciences", que tuvo últimamente lugar en Montpellier, M. Bardoux, Presidente de la Association, que fué, no hace mucho, Ministro de Instrucción Pública en Francia, pronunció un discurso notable sobre la necesidad de reformar los métodos de la enseñanza en Francia, del cual he extractado los trozos que siguen, que merecen á mi juicio ser meditados de las personas que toman un verdadero interes en el adelanto de la educacion y progreso de este pais.

Dice: "Aprender á leer no es nada, si uno no aprende al mismo tiempo á amar el libro.—¿Con qué dolor no debemos constatar la inferioridad de la Francia en la produccion de esa literatura familiar sin bajeza, divertida sin escepticismo, instructiva sin ser neceda,

que hace la educacion y recreacion de los niños, y sobre todo de las niñas, en Alemania, en Inglaterra, Estados Unidos?—En Francia no se escribe para las masas, ha dicho M-Breal, y añade: “En lugar de que en otros países hay escritores conocidos y queridos de la nacion entera, no se ve nada semejante en Francia; tenemos dos naciones; la una piensa, lee, escribe, discute y contribuye al movimiento de la civilizacion europea; la otra ignora este movimiento, este cambio que se opera a su lado.

¿Cómo llenar esta laguna, este vacío? No son los periódicos con sus novelas los que pueden reemplazar esos libros de lectura, que el discípulo ojea con gusto cuando sale de su clase, estas poesías injenuas, que vuelve a leer en sus horas de descanso, que llenan a su joven imaginación antes de que las realidades de la vida la hayan mortificado.—¿Cuántas mujeres distinguidas en Inglaterra, en América (y podría haber agregado en Alemania) han empleado en la oscuridad un talento de primer orden en la educacion moral de la juventud!—Una de ellas dió por tema a uno de esos pequeños libros la palabra profunda: “se hace más adelanto en un solo acto espontáneo de conciencia, que en el cumplimiento rutinario de media docena de preceptos escritos”.

Hablando de la enseñanza de la geografía, Mr. Bardoux dice:

Nuestra ignorancia en geografía era célebre en Europa.—El método antiguo, erizado de nomenclaturas repugnantes, ha sido abandonado.—Se ha reconocido, que el principio de los estudios geográficos debe ser el conocimiento de la vecindad inmediata, la orientación no en el mapa sino en el terreno.—El material era grosero y se dirigía sólo a la memoria.—Cada día ahora lo reemplazan nuevos aparatos, cuadros, colecciones, hechos para dar a los niños la costumbre de atencion y curiosidad, “No hay cosa como atrear el espíritu al estudio, ha escrito el mejor de los pedagogos, Miguel Montaigne, de no hacernos únicamente asnos cargados de libros.”

Uno de los defectos de la instruccion secundaria es la importancia demasida grande, que se da a la memoria, a las palabras. Ya Rollin le había hecho este cargo. Este mal ha aumentando aún, desde que el objeto que se persigue es el bachillerato.

La preocupacion de los jóvenes es prepararse a los exámenes; pierden la curiosidad del espíritu, la afición a las bellas cosas, y despues de siete años consagrados al estudio de la antigüedad, tienen una aversion a las grandes obras. Una parte de estos cargos debe dirigirse a nuestra organizacion social. . . . El molde en que se mueve y desarrolla la sociedad francesa (y la moderna en general) es de una forma y resistencia tal, que sería pueril la esperanza de romperlas. Reformas radicales en nuestra instruccion secundaria son quiméricas.

¿Quién no conoce, por ejemplo, los peligros y defectos del internado, cuyo mecanismo, como se ha dicho, tiene por resorte principal el “maître d'études”?—¿Quién desconoce los peligros de esta pequeña sociedad artificial?—Sin duda bajo el punto de vista higiénico tendríamos salones más vastos, más ventilados, sin duda destruiríamos un mayor número de pequeños liceos para los niños de menor edad, pero cualesquiera que sean las mejoras, ¿podemos creer que la vida de los niños en los liceos, durante los años decisivos de la vida, no les dejará una impresion que nada borrará?—Crean ustedes, que siete u ocho años de internado sean indiferentes para la iniciativa del carácter, para la originalidad del espíritu y para el amor a la familia?

No hallamos como en Alemania estas familias honradas, que desde más de un siglo consienten en dar a los colegiales habitacion y comida a un precio cómodo, y los tratan como los camaradas de sus propios hijos.

No puede ser un sólo momento cuestion de suprimir el estudio del griego y del latin, de quitar al espíritu del niño el conocimiento de estas obras maestras de poesía y elocuencia, de sabiduría y de buen sentido, de estas bellezas morales, en las que la humanidad se ha saciado tantas veces, donde ha hallado la confianza de sí mismo en las horas más sombrías de su destino.

¡Mil veces nó!—No conocer Homero y Platon, Esquilo y Sófocles, Virgilio y Horacio, Ciceron y Séneca, ¡quién puede pensar en eso! ¿Sería hacer noche en la inteligencia!—Se trata de suprimir el método actual, inventado en una época, cuando las ciencias no habían adquirido toda su importancia, y cuando las condiciones sociales eran muy distintas.—Lo que debe dominar en la clase es la explicacion.

Lo que queremos con ardor es que no haya más desconfianza en la ciencia, lo que queremos es una instruccion que desarrolle el juicio, lo fortalezca por la reflexion contra las quimeras, sin extinguir en el alma el culto desinteresado de lo bello.

Lo que queremos es excitar en los jóvenes la sed de saber, llenar más bien su corazon que la memoria, y dar atractivo al estudio del latin y del griego, que es el goce de todas las inteligencias elevadas, el que, actualmente, no recuerda a los estudiantes hechos hombres sino fastidio y fatiga.

Esta reforma es urgente ó posible, si se ejecuta con prudencia.

(De El Ferro-Carril de Chile.)

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Enero 3		Termómetro centigrado.	
a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
16,00	23,00	19,75	19,58

Viento: NE. NE. NE.

Estado de la Atmósfera:

Claro Claro y osc. Claro y osc.

Barómetro: Término medio 26,246

Enero 4		Termómetro centigrado.	
7. a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
17,75	23,50	20,25	20,50

Viento: SE. NE. NE.

Estado de la Atmósfera

Claro Claro y osc. Claro y osc.

Barómetro: Término medio 26,239

TEORIA CIENTIFICA DEL VALOR.

Capítulo I.

ENSAYO DE UNA TEORIA, DEL VALOR ABSOLUTO DE LOS SERES QUE EXISTEN.

§ XI.

Continuacion.

El órgano y la funcion nutritiva de un pez valdrá mucho ménos que los de un carnero. Estas diferencias se notan mucho más en órganos más complicados. Recordemos la fórmula de Spencer que tanto puede servir para la determinacion del valor de un organismo y de cada uno de los aparatos que lo componen (1). “En los organismos, el progreso hácia una distribucion más integrada, más heterogénea, más definida del movimiento no disipado que acompaña al progreso análogo de la materia

(1) Spencer.—La ley de la Evolucion.

que los compone, constituye precisamente lo que se llama desarrollo de las funciones orgánicas. Todas las funciones activas son, ó bien movimientos perceptibles, como de los órganos contráctiles, ó movimientos insensibles como los órganos secretorios y la mayoría de los de nutricion. Durante la evolucion, tanto las funciones como las estructuras, se consolidan individualmente y se combinan mutuamente, á la vez que se hacen más multiformes y más distintas. En los animales inferiores, los juegos nutritivos se mueven irregularmente á través de los tejidos, en funcion de las fuerzas y presiones que los solicitan; no habiendo en ellos sistema vascular, no hay tampoco circulacion, propiamente dicha ó bien definida.—Pero así que ascendiendo en la escala, se forma un aparato distinto para la distribucion de la sangre, se verifica tambien una evolucion funcional que determina grandes y rápidos movimientos de sangre, definidos en su curso y con la distincion de aferentes y eferentes; esos movimientos son heterogéneos, no sólo en sus direcciones, sino tambien en sus velocidades, puesto que el uno se verifica por impulsiones alternativas, y el otro por una corriente continua.

Otro ejemplo bien notable es la produccion de diferenciaciones é integraciones en los movimientos mecánicos y químicos de la digestion, á la par que se producen tambien en el aparato digestivo. En los animales inferiores, el tubo digestivo está formando, desde un extremo á otro, dilataciones y contracciones, con bastante uniformidad, que ha de reflejarse naturalmente en los movimientos correlativos. Pero, en el hombre y demas animales superiores, en que el conducto alimenticio tiene muy diferentes sus dilataciones y contracciones en las diversas partes de su longitud, son tambien muy distintos los movimientos correspondientes en su especie, fuerza y velocidad. Así, en la boca, los movimientos de presión y masticacion, unas veces se suceden con rapidez, otras cesan durante horas enteras. En el esófago, los movimientos peristálticos se verifican con intervalos muy cortos mientras se come, y cesan de una á otra comida.—En el estómago hallamos aún más variados los movimientos, tan uniformes en el origen de la escala zoológica: las contracciones musculares son muy fuertes en todas direcciones, y duran todo el tiempo que el estómago conserva alimentos, y quizá despues. En la primera porcion del intestino se manifiesta una nueva diferencia: los movimientos son ondulatorios y le recorren sin interrupcion, pero débilmente. Por último, en el recto, la onda dinámica se aparta mucho más del tipo comun: despues de muchas horas de reposo, se verifica una serie de constricciones fuertes. Al mismo tiempo, las acciones concomitantes de esos movimientos se hacen tambien más heterogéneas y distintas; la secrecion y la absorcion, consideradas como funciones generales, auxiliares de la digestion, se subdividen en funciones parciales subordinadas: los disolventes y fermentos suministrados por las paredes del tubo digestivo y por las glándulas auxiliares, son muy distintas en las partes superior, media é inferior, lo cual implica especies ó modos diferentes en los movimientos moleculares respectivos; en unos partes predominan la accion secretaria, en otras la absorbente, y en otras, como el esófago, no hay absorcion ni secrecion apreciables. A la par que esos movimientos moleculares ó inapreciables, y los sensibles ó apreciables, se hacen más variados ó heterogéneos, y tambien más consolidados y definidos, se verifica un progreso en la integracion que los une en grupos locales de movimientos y en sistemas combinados de movimientos.

Al mismo tiempo que la funcion de la digestion se subdivide, esas subdivisiones se hacen más coordinadas, de suerte que las acciones musculares y secretorias se armonizan, y que la excitacion de una parte del aparato produce la excitacion del resto. Aún más; la funcion digestiva entera que suministra la materia para las funciones circulatoria y respiratoria, se integra tan armónicamente con ellas, que no puede verificarse sola ni un instante, y las tres dependen, á su vez, de la *inervasion*, tanto más, cuanto más se asciende hácia el hombre en la escala zoológica.

Consideremos ahora, las funciones de los órganos externos: los infusorios se mueven generalmente en el líquido en que viven por las vibraciones de sus apéndices; y los animales mayores, como los turbellaria, se mueven tambien de un modo análogo sobre las superficies sólidas; esos movimientos vibrátiles son homogéneos, poco extensos y muy vagos ó indeterminados, tanto individualmente como en la accion total ó resultante, que la mayoría de las veces es una locomocion fortuita ó sin direccion fija, previamente elegida. Por el contrario, en los animales que tienen órganos locomotores bien desarrollados, hay en vez de un gran número de movimientos pequeños ó desintegrados, cuales los acabamos de describir, un pequeño número de movimientos grandes ó integrados; es decir, que acciones muy semejantes y débilmente coordinadas, han sido sustituidas por otras semejantes, y de una coordinacion apropiada para dar precision á los movimientos totales y parciales del animal. Análogo contraste, aunque ménos pronunciado, se observa, al pasar de los animales inferiores provistos de extremidades, á los superiores de igual condicion. Las patas de un *cien-piés* verifican movimientos numerosos, pequeños, homogéneos, y tan poco integrados, que, si se corta transversalmente al animal en dos ó más trozos, las patas de cada trozo siguen conduciéndole hácia adelante por algun tiempo; pero en un insecto, las extremidades, ya poco numerosas, tienen movimientos relativamente más extensos, más diferentes ó heterogéneos, y más integrados en movimientos compuestos suficientemente definidos ó determinados.”

Ahora bien; ¿cómo se verifica esta acumulacion de fuerza que determina el valor? “En los animales la funcion de acumulacion comprende las operaciones por las cuales los materiales que contienen gran cantidad de fuerza latente son ingeridos, digeridos y separados de otros animales; la funcion de trasmision comprende las operaciones por las cuales estos materiales y los que sean necesarios para recobrar las fuerzas que contienen, son conducidas y distribuidas en el organismo; en fin, la funcion de consumo comprende las operaciones por las cuales estas fuerzas quedan separadas de los materiales y transformadas en movimientos convenientemente coordinadas. Cada una de estas tres divisiones generales comprende divisiones muy especiales. Podemos dividir la acumulacion de fuerza en alimentacion y acreacion; la primera de estas subdivisiones puede dividirse en diversos actos realizados desde la prension del alimento, hasta el momento en que una parte de la materia ingerida se transforma en sangre.—Por trasmision de fuerza hay que entender lo que denominamos *circulacion*, desde el momento que en esta palabra van comprendidas las dos funciones especiales de sistema vascular sanguíneo y linfático. Bajo el título de *gasto ó consumo* de fuerza entran las funciones nerviosas y musculares que la representan por completo, aunque no de una manera absoluta.

En fin, hay las funciones subsidiarias que no entran, propiamente hablando, en ninguna de estas funciones generales, pero que coadyuvan á ellas, removiendo los obstáculos que se oponen á sus actos. Tales son las de excreción y exhalación que arrojan los productos en descomposición (1)."

(Continuará.)

(1) Véase Spencer, Principios de Biología.

SECCION DE AVISOS.

INSTITUTO NACIONAL.

El día 6 del corriente, á las doce en punto, tendrá lugar la apertura del curso académico en este Instituto.

El Director y Profesores tienen la honra de invitar á dicho acto, á los padres de familia, y demás personas interesadas en la educación nacional.

Se avisa al público, de órden de la Dirección, por falta de tiempo para hacer invitaciones personales.

San José, Enero 4 de 1880.

Por el Secretario,

MANUEL VEIGA.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

DIVISION CENTRAL

FIESTAS EN ALAJUELA.

En los días 11, 12 y 13 del corriente mes, correrá un tren extraordinario que partirá de esta Capital para Alajuela, á las 11 a. m. y regresará de aquella Ciudad á las 12½ a. m.

San José, Enero 5 de 1880.

El Superintendente Gral.

La escuela que con el nombre de "Colegio de San José" na dirigido el infrascrito en esta Ciudad, estará abierto desde el 7 del mes en curso.

Las asignaturas que se darán son: Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática castellana, Geometría, Doctrina cristiana é Idioma inglés.

Se cobra por mensualidades adelantadas á razón de un peso por cada asignatura; siendo gratis las de Doctrina é Inglés. Esta última estará á cargo del Profesor Don Ricardo Salazar.

Se recibirán solamente de veinticinco á treinta alumnos.

San José, Enero 5 de 1880.

JOAQUIN GONZÁLEZ. 3 v 1 d

Teatro Municipal.

En vista de la buena acogida que el público de esta Capital dió á la velada musical del 29 del próximo pasado mes, el mismo círculo de aficionados ha dispuesto verificar otro en la noche del Juéves próximo, en obsequio también de las Señoras Rosenberg, y cuyo programa circulará oportunamente.

Las personas que han encargado localidades las tendrán reservadas en la Relojería del Señor Fournier, hasta el miércoles en la tarde.

Los palcos de 1ª fila están considerados en la misma categoría que los de 2ª 1 v d

PATRICK Y MAISON.

Teniendo que irse uno de los Socios en el mes entrante para los E. E. U. U., ofrecemos en venta con muy buenas condiciones para el comprador, nuestra tienda situada en el Mercado de San José, Nos. 6 y 29, centro.

San José, Enero 3 de 1880.

PATRIC Y MAISON. 6 v 1 d

Colegio de San Agustín.—En virtud de acuerdo Municipal, la matrícula para cursar las asignaturas correspondientes al año próximo, queda abierta desde esta fecha al 15 de Enero entrante.

Heredia, Diciembre 15 de 1879.

El Secretario,

J. LZO. MADRIGAL

El 15 del corriente se desapareció de Puntarenas ó Esparta una mula pequeña, parda, clara, de un paso fino y natural, de fierro desconocido por haber sido pegado en el Salvador, República de donde fué traída.—La persona que la presentare en esta Capital á Don Francisco Frutos, ó á Don Francisco Gallardo, dueño de ella, ó á cualquiera autoridad política en las Provincias, recibirá diez pesos de gratificación.

San José, Diciembre 26 de 1879.

10:—v:—3—

INSTITUTO MUPAL DE ALAJUELA

Dirigido por Don Enrique Villavicencio, Profesor de 1ª y 2ª enseñanza.

Curso del año 1880.

ENSEÑANZA PREPARATORIA.

Lectura, Escritura, Aritmética, Geografía, Gramática castellana, Doctrina cristiana, Moral y Urbanidad.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

PRIMER AÑO.—Gramática castellana y latina, Aritmética analítica, Geografía, Historia sagrada, antigua, griega y romana.

SEGUNDO AÑO.—Gramática castellana y latina, Álgebra, Geometría, Dibujo lineal, Geografía, Historia de la edad media, Frances.

Estudios especiales.

Teneduría de libros por partida doble y derecho mercantil, Geografía y estadística industrial y comercial.

Personal de Administración.

DIRECTOR.—Don Enrique Villavicencio.
CAPELLAN.—Presb. D. José Rodríguez Pérez.
MÉDICO.—Doctor Don Mariano Padilla.
SECRETARIO.—Don Miguel Obregon h.
PRO-SECRETARIO.—Don Cigiriano Soto.
BEDEL.—Malaquias Rojas.

Personal de enseñanza.

DIRECTOR.—Don Enrique Villavicencio.
PROFESORES.—Lic. Don Leon Fernández.
Id. Presb. D. José Rodríguez Pérez.
Id. Don Miguel Obregon h.
Id. Don Juan R. Chamorro.

Se admiten alumnos internos y medio internos.

Alajuela, 1º de Enero de 1880.

Vº Bº

EL SECRETARIO,

ENRIQUE VILLAVICENCIO, MIGUEL OBREGON H.

AVISO.—El Ex-Alcalde 2º de la Ciudad de Heredia en el año de 78, entregó fenecidas al Señor Juez del Crimen de la misma, treinta y siete causas criminales; y en el segundo año de 79, cuarenta y seis, sin incluir en este número, dos que dejó sentenciadas, y la porción de instrucciones, que pasó á dicho superior por no poderlas continuar ante aquel Juzgado.

Heredia, Enero 5 de 1880.

SE VENDE una casita pequeña sita ciento veinticinco varas al Sur de la Plaza principal.

Entenderse con el que suscribe dueño de dicha casa; en la misma calle y rumbo, casa N.º 37.

San José, Enero 3 de 1880.

SEBASTIAN SÁNCHEZ. 3 v 1 d

Fiestas en Alajuela.—Con el objeto de complacer á mis favorecedores no he omitido gasto ni tiempo en conseguir una parte de la casa del Señor Don José Castro A., situada en la esquina de la Plaza, en la calle que conduce á la Estación, para que ellos encuentren en dicha casa un servicio de mesa esmerado, ya conocido; y para distracción habrá un billar y cuatro mesas con buenas carpetas y lo más que necesiten.

JOSÉ M. BENAVIDES. 4 v 1 d

Secretaría del Instituto Nacional.

Por disposición del Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, se anuncia que desde el día 16 del corriente, queda abierta la matrícula en este Establecimiento.—Las horas de despacho serán de las 11 a. m. á las 2 p. m.

San José, Diciembre 15 de 1879

El Secretario Suplente

CARLOS FRANCISCO SALAZAR.

LICOR antimiasmático de ORTIZ.

La experiencia y los conocimientos que he adquirido durante el término de doce años en el tratamiento de las enfermedades paludianas, me proporcionan hoy la satisfacción de ofrecer al público el preservativo contra estas afecciones, que bajo diversos aspectos se presentan.

No será, á la verdad, un remedio infalible como muchos de los antidotos inventados por autores científicos; pero si me prometo que los que hagan uso de él, se convencerán de sus benéficos resultados, si observan las indicaciones que acompañan cada frasco. Bajo esta inteligencia, me atrevo á decir que puede emplearse mi medicamento en los casos de intermitentes, en los tuberculosos, que es cuando el tratamiento presenta mayores dificultades. No aseguraré que alcance á curar los tubérculos; pero si que proporcionará un alivio considerable y prolongará la vida del infeliz que se encuentre en peligro de muerte, á causa de aquella penosa enfermedad.

El LICOR ANTIMIASMÁTICO DE ORTIZ se expenderá en la Botica Española, en San Ramon, á UN PESO cada frasco. 6 v 5

SOMBREROS de pita finos, acaban de llegar.

Plaza Principal, tienda de FRANCISCO B. CABELLO
San José, Diciembre 23 de 1879. 3 3 d

Curiosidad.—Vendo una cama almario, madera de nogal y de gran novedad, no tiene igual en la República: es un mueble muy decente que se puede usar en una sala lo mismo que en una oficina.

J. J. MADRIZ.

N. 7 calle de la Merced. 6 v 3

Al público.—Habiendo llegado el buen tiempo, en el cual algunos Señores de esta República, desean hacer algunos trabajos, el que suscribe ofrece á precios muy moderados, la clase de obras siguientes:

Hornos de panadería, hornillas para dulce y azucar; pilas para fuentes, pilas para baños, pilas para café, bóvedas ó mausoleos, suelos de ladrillo extranjero y del país; y en su profesion, toda cualquiera otra clase de trabajos; ofrece su mejor esmero y puntualidad. Algunas personas que quieran pueden llamarle por medio de una carta ó parte, ó solicitarle en Heredia en casa del Dr. Don Juan Flóres.

Heredia, Diciembre 16 de 1879.

NICOLAS HERNÁNDEZ 3 v 3 d

Kalendarium Eccum.

Se avisa á los Señores Sacerdotes que, el del año de 1880 está terminado, y se despacha en la Tesorería General de Fondos Pios Eccos.

EL ENCARGADO. 3 v 3

Habiéndose desaparecido un perro con collar de laton, mis iniciales y el sello de la Policía ó sea la matrícula, suplico á la persona que lo tenga, se sirva presentármelo, ó de lo contrario tendré que contar con la autoridad por haber sido como robado, ENRIQUE ROIG. 3 v 3 d

O. Von Schroter & C.—Plaza de la Catedral; por fardos, barato, al contado: Mantas, Lienzos, Zarazas, Driles, Laniillas, Casimires, Frazadas, Mechas. 20—v.—14—d.

El no comer conserva los dientes.—Mr. A. Labarthe no trabajará más en las plazas públicas, pero sacará las muelas en el Hotel Víctor, por un peso cada una y á los niños á 50 centavos; sobre dientes cinco pesos; se calzan las muelas por un peso en adelante, con oro y oro de Rusia, sin dolor. No olviden el famoso polvo del Japon, para blanquear los dientes y conservarlos.—De 8 á 11 de la mañana y de las 12 á las 4 de la tarde.

NOTA.—No se vá á domicilio.—26 v 10

AVISO.

LORDLY & WERNER

Deseosos de realizar sus grandes existencias de **DROGAS, MEDICINAS de PATENTE, PERFUMERIA, etc.. etc.**, ponen en conocimiento del público en general, que han resuelto venderlas desde hoy en adelante, tanto por **MAYOR** como al **POR MENOR**,

A PRECIOS REDUCIDOS

EN LA

BOTICA CENTRAL Y SU SUCURSAL.

San José, Diciembre 15 de 1879

26v, 9.

CERCA BARBADA.

DE ACERO GALVANIZADO,
INDESTRUCTIBLE,

fabricada por la Compañía Washburn y Moen, en los E. E. U. U.

Habiendo conseguido ventajas extraordinarias de los fabricantes, desde ahora hasta 1º de Junio estará REDUCIDO EL PRECIO.

Para circulares é informes, se ocurrirá á nuestro almacén, plaza principal.

San José, Diciembre 18 de 1879.

Morrell y Cª,

Únicos agentes para
Costa-Rica y Nicaragua.

6. v. 2.—d.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced